

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Extracto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2023.

BDNS (Identif.): 713878.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713878>)

Acuerdo de fecha de 23 de agosto de 2023 de la Junta de Gobierno. Concesión de subvención por concurrencia competitiva “Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2023”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

Primero.- Beneficiarios.

Todos los municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes que realicen alguna actividad subvencionable, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento previstos en la base sexta.

Tercero.- Actuaciones subvencionables. Se considerará actividad subvencionable la redacción de los siguientes instrumentos de planeamiento, siempre que sean debidamente aprobados por el órgano correspondiente:

- a) Planes Generales de Ordenación Urbana.
- b) Normas Urbanísticas Municipales.
- c) Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico.

En ningún caso serán objeto de subvención las modificaciones puntuales ni las revisiones.

R-202302571



Cuarto.- Cuantía.

95.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Zamora: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/dossier.2>, introduciendo en Buscar trámites, el código de la subvención que se indicará en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

Zamora, 24 de agosto de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

